

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
45a. sesión  
celebrada el jueves  
13 de diciembre de 1990  
a las 10.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA 45a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

### SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos (continuación)

Acontecimientos de importancia para el Centro de Derechos Humanos  
(continuación)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/45/SR.45  
31 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos (continuación) (A/45/807)

Acontecimientos de importancia para el Centro de Derechos Humanos (continuación) (A/C.5/45/66)

1. El Sr. THORNBERRY (Director de la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice, a manera de aclaración de la propuesta del Secretario General sobre creación de nuevos puestos en el Centro de Derechos Humanos expuesta en los documentos A/C.5/45/66 y A/45/807, que el mayor interés demostrado por los gobiernos en los derechos humanos ha redundado en una mayor demanda sobre el Centro. La labor del Centro se ha vuelto más operacional y, por consiguiente, existe urgente necesidad de fortalecer aún más sus recursos.
2. En respuesta a inquietudes expresadas en el Consejo Económico y Social y en la Tercera Comisión con respecto a la posibilidad del Centro de ejecutar los productos de programa de que está encargado, el Secretario General ha iniciado varios estudios relativos al Centro para asegurarse de que, de conformidad con el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, esté completamente dotado para atender a los grandes retos que afronta. Las propuestas que la Comisión tiene ante sí se proponen como medidas transitorias para 1991, en espera de la presentación del proyecto de presupuesto del Secretario General para el próximo bienio, y responden al proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión (A/C.3/45/L.72/Rev.1).
3. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en la sesión anterior y pone de relieve que el proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1, entre cuyos patrocinadores se hallaba su delegación, es una respuesta adecuada a la inquietud expresada en la resolución 1990/47 del Consejo Económico y Social. Con respecto a los nuevos puestos propuestos en los párrafos 8 y 9 del documento A/C.5/45/66, la oradora hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas urgentes para mitigar los actuales problemas del Centro. La propuesta se formuló en respuesta a la opinión expresada por el Secretario General en su informe sobre apoyo logístico y de recursos humanos para las actividades del Centro en el documento E/1990/50, en el sentido de que hay que buscar soluciones transitorias a los problemas del Centro.
4. La Convención sobre los Derechos del Niño debe tratarse por separado, ya que la aplicación de procedimientos de supervisión para la Convención exige una solución permanente. Además, ha sido necesario financiar con cargo al presupuesto ordinario el mayor volumen de trabajo adicional creado por la entrada en vigor de la Convención antes de lo previsto. Por esa razón, la delegación de Austria apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la cuestión.

(Sra. Rotheiser, Austria)

5. En lo que atañe al párrafo 9 del documento A/C.5/45/66, la delegación de Austria desearía que representantes de la División de Presupuesto y el Centro de Derechos Humanos aclararan por qué, en vista de la evidencia que aparece en el documento E/1990/50 de que se necesitan mayores recursos en varias esferas importantes de la labor del Centro, los cuatro nuevos puestos propuestos se han de asignar al procedimiento establecido en virtud de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social y no se facilitan al Centro para fines generales. Por consiguiente, la delegación de Austria sugiere también que el Secretario General proponga que se pongan nuevos puestos adicionales a disposición del Centro para satisfacer sus necesidades mínimas. La oradora estima que la Comisión debe examinar las propuestas que figuran en el párrafo 9 del documento A/C.5/45/66 a la luz de las opiniones expresadas por los representantes de la Secretaría y el Centro de Derechos Humanos.
6. El Sr. ETUKET (Uganda), refiriéndose al informe de la Quinta Comisión que figura en el documento A/45/843, dice que es lamentable que se haya omitido un párrafo en que se reafirma la competencia de la Quinta Comisión para ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias.
7. La delegación de Uganda está dispuesta a considerar la propuesta de la Comisión Consultiva relativa al fortalecimiento del Centro, pero recalca que toda nueva solicitud debe examinarse en el contexto del presupuesto para el bienio 1992-1993. Uganda hace suya la propuesta de Italia de que el asunto se remita a consultas oficiosas. Finalmente, el orador señala a la atención el entendimiento que existe en la Comisión de que, de conformidad con la práctica tradicional, la exposición consolidada sólo debe examinarse luego de que la Comisión se haya ocupado de todas las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas.
8. El Sr. MOSNESSET (Noruega) dice que, a juicio de su delegación, hay buena justificación para los siete nuevos puestos propuestos, en vista del mayor volumen de trabajo del Centro, por una parte, y de la escasez de recursos, por otra. Conviene en que hace falta celebrar más consultas a menos que la Comisión convenga con la solución transitoria propuesta por el Secretario General.
9. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que es importante limitar el examen a las cuestiones financieras y administrativas. Por consiguiente, es lamentable que la Comisión se vea obligada a examinar los aspectos sustantivos de temas que incumben a la Tercera Comisión.
10. La delegación del Camerún no está en condiciones de aceptar las propuestas formuladas en el documento A/C.5/45/66. Las propuestas de crear nuevos puestos y el pedido de contribuciones voluntarias para el Centro que figuran en el documento A/45/807 brindan una nueva ilustración de la falta de equidad en el trato otorgado a diferentes grupos de Estados Miembros y contrasta con la forma dilatoria en que, en el pasado, la Secretaría se ha ocupado de cuestiones relativas a los Estados africanos, que corresponden a la tercera parte de los miembros de las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Monthe, Camerún)

11. El orador observa que ni en el plenario de la Asamblea ni en la Tercera Comisión se ha adoptado una decisión sobre las propuestas y espera que la Comisión Consultiva se haya percatado de las irregularidades de procedimiento. Pese a esas irregularidades, el orador está de acuerdo en que el asunto se remita a consultas officiosas si las delegaciones interesadas en los documentos en cuestión así lo desean.
12. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) observa la discrepancia entre el mayor volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos y la reducción de sus recursos que, a juicio de su delegación, justifica cabalmente la concesión de modestos recursos adicionales que se solicitan para el Centro en 1991 como una medida en el corto plazo, sin perjuicio de que se busque una solución más amplia en el largo plazo. La delegación de Hungría estima que el remedio ofrecido en el documento A/45/807 dista de ser adecuado y, por consiguiente, recomienda que los nuevos puestos no se destinen a ninguna actividad determinada. Si resulta necesario para fines administrativos especificar las funciones de los puestos, esas funciones podrían describirse como actividades relacionadas con el funcionamiento de órganos encargados de la vigilancia del cumplimiento de tratados y otras actividades que se derivan de mandatos de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social en la esfera de los derechos humanos. Hungría apoya la petición de Austria e Italia, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, de que se aclare más la cuestión, la cual tal vez podría hacer el representante del Centro.
13. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que ha habido ocasiones análogas en el pasado en que la Comisión no ha podido aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Observa que, puesto que no se ha podido llegar a un acuerdo sobre la base de consideraciones técnicas, la decisión de la Comisión tendrá que ser de carácter político. Ya se ha adoptado la decisión de aceptar el programa de actividades; todo lo que queda por tratar es la cuestión de los recursos, que debe abordarse en un espíritu de transacción. Por consiguiente, Ghana apoya la sugerencia de Italia de que el asunto se remita a consultas officiosas y, además, propone que también se incluyan en esas consultas otras cuestiones relativas a los nuevos puestos propuestos.
14. La Sra. SJOLANDER (Suecia) dice que las pruebas presentadas por el Secretario General en el documento A/45/807 demuestran a las claras la necesidad urgente de reforzar la dotación del Centro de Derechos Humanos. El Centro se halla en situación crítica y el agotamiento de sus recursos amenaza con hacer cesar sus actividades. Remedios especiales, como el llamamiento en pro de contribuciones voluntarias, no ofrecen soluciones adecuadas y, por ende, Suecia apoya la propuesta de crear siete nuevos puestos en 1991.
15. La Sra. DIAMATARIS (Chipre) dice que su delegación concuerda plenamente con las opiniones expresadas por Austria e Italia y apoya la propuesta que figura en el documento A/C.5/45/66 de crear tres nuevos puestos relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño y cuatro nuevos puestos en relación con el procedimiento previsto en la resolución 1503 (XLVIII). Chipre también concuerda con Austria en que sería conveniente escuchar las propias opiniones del Centro sobre la materia.

/...

16. La Sra. VUORINEN (Finlandia) dice que, en vista del mayor volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos, Finlandia apoya plenamente la creación de los siete nuevos puestos como medida transitoria y concuerda con las sugerencias formuladas por Austria y Suecia.

17. El Sr. SIGURDSSON (Islandia) dice que su delegación se cuenta entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1 y considera que la promoción y protección de los derechos humanos ocupa un papel central en las actividades de las Naciones Unidas. Como resultado de la mejoría en el ambiente político internacional, las actividades y el volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos han aumentado considerablemente. Además, es preciso tener presentes los vínculos entre todos los derechos humanos y la relación entre derechos humanos, paz y desarrollo. También hay que tener presente que todas las actividades en materia de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas se reflejan en la labor del Centro. El informe del Secretario General sobre la situación y los acontecimientos relativos al apoyo logístico y de recursos humanos para las actividades del Centro de Derechos Humanos en materia de derechos humanos (E/1990/50) llegó a la conclusión de que ha aumentado el volumen de trabajo del Centro y que los recursos han quedado a la zaga del aumento de las funciones del Centro. El proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1, que la Tercera Comisión aprobó por consenso, tiene por objeto ocuparse de la cuestión del aumento global del volumen de trabajo del Centro. Ese aumento afecta a todas las esferas de la labor del Centro. Por consiguiente, es lamentable que los cuatro nuevos puestos propuestos se destinen al procedimiento previsto en la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social y no se hayan de facilitar al Centro para sus objetivos generales (A/C.5/45/66, párr. 9). Por consiguiente, Islandia apoya la propuesta de Austria de que se determine si el Secretario General puede proponer un cierto número de puestos que puedan ponerse a disposición del Centro para fines generales. Islandia también apoya la sugerencia de Austria de que la Comisión Consultiva reconsidere su posición.

18. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), refiriéndose a la cuestión de la competencia de las distintas Comisiones Principales, dice que hay que recalcar que la Quinta Comisión tiene ante sí una cuestión técnica y, por consiguiente, no debe extenderse sobre cuestiones políticas. La delegación de Cuba hace suyas las opiniones expresadas por oradores anteriores, especialmente el representante del Camerún, quien ha demostrado elocuentemente por qué las consecuencias para el presupuesto por programas esbozadas por el Secretario General en el momento actual son inaceptables. Deben celebrarse consultas oficiosas a ese respecto.

19. La Sra. CRAIG (Nueva Zelanda) dice que su delegación también hace suyas las opiniones expresadas por oradores anteriores. Nueva Zelanda por lo general se sentiría reacia a adoptar una posición contraria a la de la Comisión Consultiva. Sin embargo, en el caso concreto en examen Nueva Zelanda estima que se justifica el despliegue de siete nuevos funcionarios en el Centro como medida transitoria.

20. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya firmemente las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al Centro de Derechos Humanos. Toda deficiencia que se pueda percibir en la plantilla puede abordarse una vez concluido el estudio sobre el volumen de trabajo. Suponiendo que el estudio se concluya en un plazo razonablemente breve, se podrían incluir

(Sr. Michalski, EE.UU.)

propuestas en el presupuesto para el bienio 1992-1993. Los Estados Unidos también estiman que una mejor distribución de los recursos de que dispone actualmente el Centro podría resolver problemas que se considera existen en otras partes del Centro. Además, desearían saber si la falta de pago o el atraso en los pagos de las cuotas para los órganos creados en virtud de tratados por parte de los Estados partes es una de las causas de las limitaciones de recursos del Centro. Tendrían interés en conocer en qué medida las actividades en cuestión se subsidian con cargo al presupuesto ordinario, y agradecerían tener información referente a las cuotas impagas respecto de cada órgano creado en virtud de tratados. La Comisión tendría que contar con dicha información antes de que adopte decisión alguna sobre el asunto en examen.

21. Si hubiera una pizca de pruebas de que los puestos adicionales propuestos por el Secretario General significarían una diferencia apreciable en la promoción del respeto a los derechos humanos en 1991, los Estados Unidos estarían dispuestos a apoyar la propuesta del Secretario General. Cabe subrayar que lo que la Comisión tiene ante sí es estrictamente cuestión de procedimientos administrativos y presupuestarios correctos.

22. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que su delegación desde luego se asocia plenamente a la declaración formulada por Italia en la sesión anterior en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea. También apoya las declaraciones formuladas en la sesión en curso por los representantes del Camerún, Cuba y Ghana, y algunas de las opiniones expresadas por los Estados Unidos. En lo que atañe a cuestiones de procedimiento, su delegación se opone en parte a las posiciones adoptadas por Austria, Chipre e Islandia. Es un procedimiento establecido en la Comisión que la Secretaría habla con una sola voz y que esa voz es la dependencia competente de la Secretaría. El Reino Unido ha estado preocupado a lo largo de los años de que la Comisión cuente con un equilibrio adecuado que represente la opinión colectiva de la Secretaría. La creación de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas ha sido parte de los arreglos en cuestión. Ya es hora de que la Quinta Comisión, como comisión técnica, actúe técnicamente, al tiempo que también tenga en cuenta lo que el Camerún, en una declaración hecha en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General mencionó como "las necesidades de todos los Estados Miembros".

23. El Sr. Y. K. GUPTA (India) se pregunta por qué no se había puesto anteriormente en evidencia cuál era el volumen de trabajo del centro. Evidentemente se justifican tres de los nuevos puestos en cuestión a causa de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Sin embargo, el orador no entiende del todo por qué se necesitan consultas oficiosas, en una etapa tan avanzada del actual período de sesiones de la Asamblea General, sobre los otros cuatro puestos en cuestión. Sería preferible que la Comisión aplazara el examen del asunto al cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, cuando se cuente con el estudio sobre el volumen de trabajo. A pesar de ello, el orador no se opone a las consultas oficiosas.

24. El Sr. INOMATA (Japón) dice que el procedimiento seguido por la Tercera Comisión y el Secretario General al formular las solicitudes de los puestos en cuestión es sumamente irregular. Desea referirse a ese respecto al párrafo 1

/...

(Sr. Inomata, Japón)

del proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1. Normalmente las propuestas sustantivas presentadas por el Secretario General deben ser examinadas en primer lugar por un órgano competente que se ocupe de programas. No contando con un examen de los aspectos programáticos de las propuestas presentadas por el Secretario General, la Quinta Comisión no está del todo en condiciones de examinar las propuestas. El mejor método sería buscar una solución técnica en la Quinta Comisión. Por consiguiente, la Comisión debe aceptar las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva. El Japón se opone firmemente a la celebración de consultas oficiosas sobre la cuestión que la Comisión tiene ante sí.

25. La Sra. BEAULIEU (Canadá) dice que su delegación está a favor de aprobar los puestos adicionales para el Centro.

26. El PRESIDENTE propone que la Comisión aplace el examen ulterior de la cuestión que tiene ante sí hasta que esté en condiciones de adoptar una decisión.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría (A/45/7/Add.13; A/C.5/45/21; A/C.5/45/L.6)

27. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de resolución A/C.5/45/L.6, que se basa en el informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y el Presidente de la Comisión Consultiva (A/C.5/45/21) y en el informe de la Comisión Consultiva sobre el mismo tema (A/45/7/Add.13). El Presidente desea en particular señalar a la atención el párrafo 50 del informe del Secretario General, en que se indica que, si la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en el informe, en 1991 surgirían necesidades adicionales por un monto de 88.125 dólares (30.375 dólares en la sección 1 y 57.750 dólares en la sección 28H1 del presupuesto por programas). De aprobar la Asamblea General los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución A/C.5/45/L.6, las cifras en el informe del Secretario General tendrían que aumentarse en un monto total de 16.150 dólares, a fin de reflejar la reciente elección de un nuevo Presidente de la CAPI, al que se pagaría un subsidio de instalación por un costo estimado de 8.250 dólares. Así pues, en resumen, de aprobar la Asamblea General el proyecto de resolución A/C.5/45/L.6, las necesidades adicionales para 1991 ascenderían a 33.575 dólares en la sección 1 y 70.700 dólares en la sección 28H, lo que suma un total de 104.275 dólares. Como se indica en el párrafo 52 del informe del Secretario General, a juicio de éste, si la Asamblea aprueba las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución A/C.5/45/L.6, las necesidades adicionales evidentemente serán consecuencia de la inflación y, por lo tanto, deben considerarse fuera del procedimiento relacionado con el fondo para imprevistos.

28. El Sr. HAMIDA (Jamahiriya Árabe Libia) sugiere que la Comisión aplace el examen de la cuestión que tiene ante sí a una sesión posterior.

29. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación también está a favor de aplazar el examen del proyecto de resolución A/C.5/45/L.6. Al mismo tiempo, desea destacar que su delegación no halla dificultades con las propuestas expuestas en el proyecto de resolución.

30. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de las dos declaraciones anteriores, la Comisión aplaze el examen del proyecto de resolución A/C.5/45/L.6 a una sesión posterior.

OTROS ASUNTOS

31. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, a pesar de instrucciones expresas del Secretario General por las que se prohíbe a los funcionarios de la Secretaría ejercer presión sobre las Comisiones Principales de la Asamblea General, la Unión Soviética en 1990 ha presenciado intensa presión de funcionarios y ha estado sujeta a dicha presión. Por consiguiente, la delegación de la Unión Soviética pide al Presidente que adopte providencias para asegurarse de que se hagan cumplir efectivamente las instrucciones del Secretario General y que se adopten medidas disciplinarias contra los responsables.

32. El PRESIDENTE dice que toma nota de las observaciones de la Unión Soviética y que se encargará de que se adopten medidas adecuadas.

33. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), refiriéndose a la declaración hecha por el representante de la Unión Soviética, dice que se complace en que la Secretaría adopte medidas adecuadas a ese respecto.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.